



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05848474-E-UBA-DME#SSA_FFYB - - Admisión - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Lic. Agostina ARRIGONE

VISTO la RESCD-2024-956-UBA-DCT_FFYB y la RESCD-2024-1083-UBA-DCT_FFYB mediante las cuales se admitió a la Licenciada en Biotecnología Agostina ARRIGONE como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, ello supeditado a la previa aprobación de asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2025-04511389-UBA-DPO#SP_FFYB constan los comprobantes de aprobación de las asignaturas Farmacología Clínica y Fisiopatología.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11 y lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 23 de septiembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Licenciada en Biotecnología Agostina ARRIGONE ha dado cumplimiento al requisito establecido mediante las resoluciones RESCD-2024-956-UBA-DCT_FFYB y RESCD-2024-1083-UBA-DCT_FFYB, con motivo de su admisión al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, admitir a la Licenciada en Biotecnología Agostina ARRIGONE como candidata al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.